



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Radicado	47-555-40-89-002-2014-00124-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A. – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.
Demandado	SOL MARINA LUNA MEDINA.
Asunto	SE ORDENA COPIA EXPEDIENTE Y SE RECONOCE PERSONERÍA.

Plato, Octubre Veintiséis (26) de Dos mil Veintitrés (2023).

Conforme se solicita, téngase como apoderado judicial de la parte ejecutante al Doctor JUAN ALBERTO GUTEIREZ TOVIO, en los términos y para los efectos del poder a el conferido.

NOTIFIÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of.
201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicia.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea0e8758f699d07f95873b7a54e46e29df48d06e857551cac1a9513cfba4ab8**

Documento generado en 26/10/2023 05:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>